

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 31 de marzo de 2009 — ArcelorMittal Luxembourg y otros/Comisión

(Asunto T-405/06) ⁽¹⁾

[Competencia — Prácticas colusorias — Mercado comunitario de vigas — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 65 CA, tras la expiración del Tratado CECA, sobre la base del Reglamento (CE) n° 1/2003 — Competencia de la Comisión — Imputabilidad de la conducta infractora — Prescripción — Derecho de defensa]

(2009/C 113/66)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Arcelor-Mittal Luxembourg SA, anteriormente Arcelor Luxembourg SA (Luxemburgo); ArcelorMittal Belval & Differdange SA, anteriormente Arcelor Profil Luxembourg SA (Esch sur Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo), y ArcelorMittal International SA, anteriormente Arcelor International SA (Luxemburgo) (representante: A. Vandencastele, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: X. Lewis y F. Arbault, agentes)

Objeto

Pretensión de que se anule la Decisión C(2006) 5342 final de la Comisión, de 8 de noviembre de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 65 [CA] relacionado con unos acuerdos y prácticas concertadas que implican a productores europeos de viguetas (asunto COMP/F/38.907 — Viguetas de acero).

Fallo

- 1) Anular la Decisión C (2006) 5342 final de la Comisión, de 8 de noviembre de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 65 [CA] con respecto a los acuerdos y prácticas concertadas de varios fabricantes europeos de vigas (Asunto COMP/F/38.907 — Vigas de acero), en la medida en que afecta a ArcelorMittal Belval & Differdange SA y a ArcelorMittal International SA.
- 2) Desestimar el recurso por infundado en todo lo demás.
- 3) Condenar a la Comisión a cargar con sus propias costas y con las de ArcelorMittal Belval & Differdange y ArcelorMittal International, en la medida en que se enfrentan en el presente asunto.
- 4) Condenar a ArcelorMittal Luxembourg SA a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión, en la medida en que se enfrentan en el presente asunto.

⁽¹⁾ DO C 42, de 24.2.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de marzo de 2009 — L'Oréal/OAMI — Spa Monopole (SPALINE)

(Asunto T-21/07) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa SPALINE — Marca nacional denominativa anterior SPA — Motivo de denegación relativo — Perjuicio para la notoriedad — Aprovechamiento indebido de la notoriedad de la marca anterior — Falta de justa causa para el uso de la marca solicitada — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 40/94»]

(2009/C 113/67)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: L'Oréal SA (París) (representante: E. Baud, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que actúa ante el Tribunal de Primera Instancia: Spa Monopole, compagnie fermière de Spa SA/NV (Spa, Bélgica) (representantes: E. Cornu, L. De Brouwer, D. Moreau y E. De Gryse, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI, de 18 de octubre de 2006 (asunto R 415/2005-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Spa Monopole, compagnie fermière de Spa SA/NV y L'Oréal SA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a L'Oréal SA.

⁽¹⁾ DO C 69, de 24.3.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de marzo de 2009 — L'Oréal/OAMI — Spa Monopole (SPA THERAPY)

(Asunto T-109/07) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa SPA THERAPY — Marca nacional denominativa anterior SPA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94»]

(2009/C 113/68)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: L'Oréal SA (París) (representante: E. Baud, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguirol, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que actúa ante el Tribunal de Primera Instancia: Spa Monopole, compagnie fermière de Spa SA/NV (Spa, Bélgica) (representantes: E. Cornu, L. De Brouwer y D. Moreau, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 24 de enero de 2007 (asunto R 468/2005-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Spa Monopole, compagnie fermière de Spa SA/NV y L'Oréal SA.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a L'Oréal SA.*

(¹) DO C 140, de 23.6.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de marzo de 2009 — Anheuser-Busch/OAMI — Budějovický Budvar (BUDWEISER)

(Asunto T-191/07) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria BUDWEISER — Marcas internacionales denominativa y figurativas anteriores BUDWEISER y Budweiser Budvar — Motivos de denegación relativos — Artículo 8, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento (CE) n° 40/94 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 43, apartados 2 y 3, del Reglamento no 40/94 — Violación del derecho de defensa — Motivación — Artículo 73 del Reglamento n° 40/94 — Presentación extemporánea de documentos — Facultad de apreciación conferida por el artículo 74, apartado 2, del Reglamento n° 40/94**»]

(2009/C 113/69)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Anheuser-Busch, Inc. (San Luis, Missouri, Estados Unidos) (representantes: V. von Bomhard y A. Renck, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguirol, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Budějovický Budvar, národní podnik (Česke Budějovice, República Checa) (representante: K. Čermák, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 20 de marzo de 2007 (asunto R 299/2006-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Budějovický Budvar, národní podnik y Anheuser-Busch, Inc.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a Anheuser-Busch, Inc. a pagar, además de sus costas, las incurridas por la OAMI y por Budějovický Budvar, národní podnik.*

(¹) DO C 183, de 4.8.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de marzo de 2009 — allsafe Jungfalk/OAMI (ALLSAFE)

(Asunto T-343/07) (¹)

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa ALLSAFE — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n° 40/94**»]

(2009/C 113/70)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: allsafe Jungfalk GmbH & Co. KG (Engen, Alemania) (representantes: P. Mes, J. Bühling, C. Graf von der Groeben, G. Rother, A. Verhauwen, J. Künzel, D. Jestaedt, M. Bergermann, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Schöffner, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 11 de julio de 2007 (asunto R 454/2006-4), sobre el registro del signo denominativo ALLSAFE como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a allsafe Jungfalk GmbH & Co. KG.*

(¹) DO C 269, de 10.11.2007.